

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO No. MCO-MDMQAZEE-05-2021

“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA - AZN”

El valor del mencionado contrato es de: **91.250,45 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días calendario, contados desde la notificación de conformidad con lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112 de 15 de enero de 2021.

El monto entregado como anticipo fue de **27.375,14 (VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO con 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el **14 de julio de 2021**.

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **28 de septiembre de 2021**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-05-2021**, correspondiente a la construcción de: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA - AZN”**; integrada de la siguiente manera: Ing. Luis Germán Tinoco Bustamante, Contratista; la Arq. Alina María López Miranda, como delegada de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Mgs. Santiago Javier Pozo Navas, como Administrador del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- **MCO-MDMQAZEE-05-2021**, de fecha **08 de julio de 2021**, la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar al Ing. Luis Germán Tinoco Bustamante, quien se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA - AZN”**.

Mediante RESOLUCIÓN No. RE-GADDMQ-AZEE-2021-035, de 28 de junio de 2021, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, designa al Arq. Edison Fernando Sandoval Villavicencio, como fiscalizador y al Mgs. Santiago Javier Pozo Navas, la designación como Administrador del contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021 de las **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA - AZN”**.

Mediante No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0544-M, de 08 de julio de 2021, Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Directora de Asesoría Jurídica AZEE, comunicó al Arq. Edison Fernando Sandoval Villavicencio, la designación como Fiscalizador de Contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021.

Mediante No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0545-M, de 08 de julio de 2021, Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Directora de Asesoría Jurídica AZEE, comunicó al Mgs. Santiago Javier Pozo Navas, la designación como Administrador de Contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021.

Con fecha 09 de julio de 2021, se realizó la socialización con los moradores de la comuna de Miraflores, en la cual se estableció, que de acuerdo a la Ordenanza Municipal, que en la vía 8 metros, se puede considerar una calzada de 6 metros en la Comuna Miraflores dentro del Contrato MCO-MDMQAZEE-05-2021 "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA – AZN".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0006-O de 15 de julio de 2021, el Mgs. Santiago Javier Pozo Navas, Administrador de Contrato, notificó al Ing. Luis German Tinoco Bustamante, Contratista, notificó la disponibilidad del anticipo del Contrato signado con el código No. MCO-MDMQAZEE-05-2021, para la ejecución de la obra "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA –AZN", conforme lo establece la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112 de 15 de enero de 2021, de un monto de \$27.375,14. ✓

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0007-O de 15 de julio de 2021, el Mgs. Santiago Javier Pozo Navas, Administrador de Contrato, indicó al Ing. Luis German Tinoco Bustamante, Contratista, que: " Una vez que mediante oficio No. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0006-O, se le notificó de la disponibilidad del Anticipo del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021, denominado "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA –AZN ", se le informa que el plazo contractual del mencionado contrato inicia el 16 de julio de 2021." ✓

El día 16 de julio del 2021 se firma el ACTA DE INICIO DE OBRA, del contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021. ✓

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-EFSV-2021-0002-M, de 20 de Julio de 2021, la Fiscalización y Administración de contrato solicitaron al Ing. Alex Jara, Jefe de Fiscalización lo siguiente:

" (...) la Fiscalización y Administración de Contrato, solicitan el rediseño con la modificación de ancho de calzada de 8 metros a 6 metros en el frente "Construcción de bordillos y adoquinado de la calle este que forma parte del anillo vial desde el ingreso principal hasta empatar con la calle adoquinada en la parte sur, Comuna Miraflores, Parroquia Iñaquito", dentro del contrato No, MCO-MDMQAZEE-05-2021, una vez que se ha socializado estos cambios con la Comuna Miraflores, a fin de que el Contratista continúe con los trabajos."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-ARJS-2021-0001-M, de 21 de Julio de 2021, el Ing. Alex Jara, Jefe de Fiscalización entrega al Fiscalizador y Administrador de Contrato el rediseño del frente "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE ESTE QUE FORMA PARTE DEL ANILLO VIAL DESDE EL INGRESO PRINCIPAL HASTA EMPATAR CON LA CALLE ADOQUINADA EN LA PARTE SUR, COMUNA MIRAFLORES, PARROQUIA IÑAQUITO", dentro del contrato No, MCO-MDMQAZEE-05-2021., con el ancho establecido de 6 metros. ✓

Mediante Of. 03-21-GTB, ingresado con Sitra No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-2185-E, de 27 de julio de 2021, el Ing. Luis Germán Tinoco Bustamante, Contratista, solicitó a la Administración Zonal Eugenio Espejo, autorizar ampliar el periodo para planilla de ejecución de la obra de la planilla No. 1 de avance, desde el 16 de julio de 2021 al 31 de agosto de 2021. ✓

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0167-M, de 28 de julio de 2021, el Arq. Edison Sandoval, Fiscalizador, solicitó al Arq. Santiago Pozo, Administrador de

Contrato, se apruebe el periodo de la planilla No. 1 del contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021, desde el 16 de julio de 2021 al 31 de agosto de 2021. ✓

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0018-O de 28 de julio de 2021, el Arq. Santiago Pozo, Administrador de Contrato, informó al Ing. Luis Germán Tinoco Bustamante, Contratista, la autorización de presentación de la planilla No. 1 de Avance comprendido entre el 16 de julio de 2021 al 31 de agosto de 2021. ✓

Mediante Of. 04-21-GTB, de 27 de agosto de 2021, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-2536-E, de 27 de agosto de 2021, el Ing. Luis Germán Tinoco Bustamante, Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-05-2021, "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA - AZN", ingresa el cuadro de incrementos y decrementos. ✓

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0232-M, de 30 de agosto de 2021, el Arq. Edison Sandoval, Fiscalizador, informó al Mgs. Santiago Javier Pozo Navas, Administrador de Contrato, lo siguiente: *" Por lo expuesto, luego del análisis, pongo en su conocimiento como Administrador del Contrato el cuadro presentado por el contratista; señalando que son cantidades referenciales y existen rubros que se van a incrementar para poder cumplir con el objeto del contrato; de igual manera existen decrementos de rubros por lo tanto no existe un incremento en el monto total del contrato.*

Cabe señalar que los montos definitivos serán verificados y aprobados en la planilla de liquidación."

Mediante Of. 05-21-GTB con SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-2655-E, de 6 de septiembre de 2021, el Ing. Luis Germán Tinoco Bustamante, Contratista, dirigido a la Administración Zonal Eugenio Espejo, ingresó la planilla No. 1 de Avance para la revisión y pago correspondiente, del contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021, "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA - AZN ". ✓

Mediante Of. 05-21-GTB, ingresado con Sitra No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-2755-E, de 13 de septiembre de 2021, el Ing. Luis German Tinoco Bustamante, solicitó a la Mgs. Lorena Carrera Guaman, Administradora Zonal Eugenio Espejo (Subrogante), *"(...) una vez concluidos los trabajos de la obra del contrato de la referencia, solicito a usted muy comedidamente se proceda a realizar la Recepción Provisional de la Obra."* ✓

Mediante Memorando No. Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0280-M de 17 de septiembre de 2021, el Arq. Edison Sandoval, Fiscalizador, remitió al Arq. Santiago Pozo, Administrador de Contrato, la Planilla No. 1 de Avance una vez revisada y aprobada por fiscalización para que se continúe con el trámite correspondiente. ✓

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0308-M de 20 de septiembre de 2021, al Arq. Santiago Pozo, Administrador de Contrato, remitió al Arq. Luis Andrade Baldeón, Director de Gestión de Territorio (E) el Informe de Administrador del contrato y el expediente de la Planilla No. 1 de avance del contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente de pago. ✓

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1196-M de 20 de septiembre de 2021, el Arq. Luis Andrade Baldeón, Director de Gestión de Territorio (E), remitió a la Mgs. Lorena Carrera Guaman, Directora Administrativa Financiera, la Planilla No. 1 de avance del contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021, e indicó autorizar el pago y disponer se proceda con la cancelación o recuperación correspondiente. ✓

Mediante Of. 06-21-GTB, ingresado con Sitra No. GADDMQ-AZEEDSC-2021-2852-E de 20 de septiembre del 2021, el Ing. Luis German Tinoco Bustamante, Contratista, indicó a la Mgs. Ana Cristina Romero, Administradora Zonal Eugenio Espejo, "(...) sírvase encontrar la Planilla No. 2 liquidación de obra del contrato de la referencia para que se proceda a su revisión y pago correspondiente".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0113-O de 20 de septiembre de 2021, el Ing. Alex Roberto Jara Sánchez, Jefe de Fiscalización, informó al Ing. Luis German Tinoco Bustamante, Contratista, "(...) que se ha dispuesto dicha diligencia para el **VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 10h00**, a la cual deberá asistir el Arq. Santiago Javier Pozo Navas como Administrador del Contrato y la Arq. Alina María López Miranda como Delegada de la señorita Administradora Zonal." ✓

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1332-M de 21 de septiembre de 2021, la Mgs. Ana Cristina Romero Ortega, Administradora Zonal Eugenio Espejo, designó a la Arq. Alina María López Miranda, como Delegada para asistir a la Recepción Provisional del contrato No. MCO-MDMQAZEE-05-2021, el día viernes 24 de septiembre de 2021 a las 10H00. ✓

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.- forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo. ✓
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión. ✓

CLAUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador el **Arq. Edison Sandoval**, conforme memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0544-M, de 08 de julio de 2021**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2021-035.

La administración del contrato estuvo a cargo de la **Arq. Santiago Pozo**, conforme la notificación del contrato con Memorando **Nº GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0545-M, de 08 de julio de 2021**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2021-035.

CLAUSULA CUARTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	COD. RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES EJECUTADAS	TOTAL EN DOLARES
					TOTAL	TOTAL
1		CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE ESTE QUE FORMA PARTE DEL ANILLO VIAL DESDE EL INGRESO PRINCIPAL HASTA EMPATAR CON LA CALLE ADOQUINADA EN LA PARTE SUR, COMUNA MIRAFLORES, PARROQUIA IÑAQUITO.				
01	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1)	m3	4.16	544.28	2,264.21
02	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION // Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.k m	0.42	16,872.68	7,086.52
03	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3.k m	0.36	14,347.93	5,165.25

04	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE // 404-1(E)	m3	15.14	179.80	2,722.17
05	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	12.55	239.73	3,008.61
06	V672	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=350Kg/cm2 // 401-4(1)b	m2	17.44	1,213.90	21,170.42
07	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	22.14	30.55	676.38
08	929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	18.77	291.69	5,475.02
09	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 // 504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	2.00	112.11	224.22
10	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR. // 610-(1)b Especific.MOP-001-F2002, horm.simple 210kg/cm2, tabla monte	m	13.30	75.10	998.83
11	913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	1.56	16.76	26.15
12	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO. Picada asfalto y hormigón, alzada H.S. f'c=210kg/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejill existente.	U	64.56	4.00	258.24
13	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 // Retiro tapa existente,alzada altura variable,incluye encofrado	u	18.02	-	-
14	2605	RECONSTRUCCION ACERAS // Picada,demol.repos.acera,subbase h=0.10c/u,H.S.=180kg/cm2, acelerante	m2	19.76	-	-
15	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	28.56	3.35	95.68
16	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	9.00	-	-
17	70	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001- F2002hormigonera y vibrador	m3	144.58	-	-
18	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	36.00	-	-
19	O933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. // Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad. 609-(2)s.	U	309.00	-	1,236.00
20	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	0.73	-	416.10
21	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA, incluye desalojo	u	11.78	-	-
22	V378	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO DIAM.20cm // 609-(1)	m	11.58	-	150.89
23	4880	REDUCTOR DE VELOCIDAD a=3.70m h=0.10m // Rot.asf.5cm,HS.280kg/cm2,acel.,pint.traf.blan.y amar.,malla 100x100x6mm, incluye desalojo de desperdicios.	m	186.44	-	-
24	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE // Altura promedio de murete 1 metro ,tablade monte, recubierta de aceite	m2	16.67	-	-
25	961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON // Incluye apilamiento.	m2	1.27	-	-
26	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	6.58	-	-
SUBTOTAL 1						50,974.69

2		REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MARIANO CALVACHE DESDE LA CALLE JOSE CARBOHASTA LA CALLE CAMILO CASARES EN UN TRAMO DE 100 mts, BARRIO BELLAVISTA, PARROQUIA IÑAQUITO.				
27	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	4.16	217.38	904.30
28	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION // Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.km	0.42	5,738.83	2,410.31
29	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	0.36	4,842.09	1,743.15
30	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	12.58	144.54	1,818.32
31	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. // No incluye arena de secado. 405-1(1).	lt	0.66	722.69	476.97
32	V919	CARPETA ASF.EN CALIEN.e=7.5cm- INC.TRANS. // 405-5cMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	13.16	722.69	9,510.67
33	V918	CARPETA ASFAL.EN CALIEN. e=5cm- INC.TRAN. // 405-5bMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	8.77	-	-
34	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO. Picada asfalto y hormigón, alzada H.S. f 'c=210kg/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejill existente.	U	64.56	4.00	258.24
35	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 // Retiro tapa existente,alzada altura variable,incluye encofrado	u	18.02	-	-
36	2605	RECONSTRUCCION ACERAS // Picada,demol.repos.acera,subbase h=0.10c/u,H.S.=180kg/cm2, acelerante	m2	19.76	-	-
37	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	28.56	-	-
38	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	9.00	-	-
39	1250	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS // con equipo pesado	m2	0.72	-	-
40	70	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002hormigonera y vibrador	m3	144.58	-	-
41	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	36.00	-	-
42	O933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. // Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad. 609-(2)s.	U	309.00	-	-
43	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	0.73	100.00	73.00
44	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA, incluye desalojo	u	11.78	2.00	23.56

45	V378	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO DIAM.20cm // 609-(1)	m	11.58	-	-
46	34	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	6.58	-	-
47	4880	REDUCTOR DE VELOCIDAD a=3.70m h=0.10m // Rot.asf.5cm,HS.280kg/cm2,acel.,pint.traf.blan.y amar.,malla 100x100x6mm, incluye desalojo de desperdicios.	m	186.44	-	-
SUBTOTAL 2						17,218.45
3	REPAVIMENTACION CALLE DE LOS NOGALES, ENTRE AV. EL INCA Y AV. LAS PALMERAS, BARRIO EL INCA, PARROQUIA JIPIJAPA.					
48	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	4.16	324.35	1,349.30
49	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION // Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.km	0.42	6,487.00	2,724.54
50	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	0.36	6,214.62	2,237.26
51	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	12.58	200.47	2,521.91
52	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. // No incluye arena de secado. 405-1(1).	lt	0.66	1,002.36	661.56
53	V919	CARPETA ASF.EN CALIEN.e=7.5cm-INC.TRANS. // 405-5cMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	13.16	1,002.36	13,191.06
54	V918	CARPETA ASFAL.EN CALIEN. e=5cm-INC.TRAN. // 405-5bMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	8.77	-	-
55	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO. Picada asfalto y hormigón, alzada H.S. f 'c=210kg/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejill existente.	U	64.56	4.00	258.24
56	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 // Retiro tapa existente,alzada altura variable,incluye encofrado	u	18.02	-	-
57	2605	RECONSTRUCCION ACERAS // Picada,demol.repos.acera,subbase h=0.10c/u,H.S.=180kg/cm2, acelerante	m2	19.76	-	-
58	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO //Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	28.56	-	-
59	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	9.00	-	-
60	1250	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS // con equipo pesado	m2	0.72	-	-
61	70	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001- F2002hormigonera y vibrador	m3	144.58	-	-
62	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	36.00	-	-
63	O933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. // Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad. 609-(2)s.	U	309.00	-	-
64	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	0.73	122.00	89.06
65	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA, incluye desalojo	u	11.78	2.00	23.56
66	V378	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO DIAM.20cm // 609-(1)	m	11.58	-	-

67	34	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	6.58	-	-
68	4880	REDUCTOR DE VELOCIDAD a=3.70m h=0.10m // Rot.asf.5cm,HS.280kg/cm2,acel.,pint.traf.blan.y amar.,malla 100x100x6mm, incluye desalojo de desperdicios.	m	186.44	-	-
SUBTOTAL 3						23,056.49
				MONTO EJECUTADO		91,249.63

CLAUSULA QUINTA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 de julio de 2021 ✓
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO (<i>Condición previa para el inicio de la obra, establecida en la cláusula Séptima: PLAZO</i>)	14 de julio de 2021 ✓
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (<i>Según LOSNCP</i>)	16 de julio de 2021 ✓
4	PLAZO CONTRACTUAL (<i>Según contrato MCO-MDMQAZEE-05-2021</i>)	Sesenta (60) días calendario ✓
5	FECHA DE VENCIMIENTO (<i>Según contrato MCO-MDMQAZEE-05-2021</i>)	13 de septiembre de 2021 ✓
8	FECHA TERMINO DE CONTRATO	13 de septiembre de 2021

La obra denominada: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA - AZN**”, se ejecutó en el tiempo de 60 días; los 60 días del plazo contractual.

CLAUSULA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	91.250,45 ✓		
ANTICIPO	27.375,14 ✓		
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
Planilla No. 1 de Avance	66.650,28 ✓	0,00	EN PROCESO
Planilla No. 2 de Liquidación	24.599,35 ✓		
COSTO +%	0,00		
TOTAL PLANILLAS EJECUTADO	91.249,63 ✓		
MULTAS	0.00		
TOTAL PROYECTO	91.249,63		

CLAUSULA OCTAVA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y el Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIAGENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos."

CLAUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **91.249,63 dólares más IVA.** ✓

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista. ✓

CLAUSULA DÉCIMA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios. ✓

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS. ✓

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIAS IÑAQUITO Y JIPIJAPA - AZN”**, ejecutadas en el proceso del contrato **No. MCO-MDMQAZEE-05-2021** siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.



Mgs. Santiago Javier Pozo Navas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Luis Germán Tinoco Bustamante
CONTRATISTA



Arq. Alina María López Miranda
DELEGADA DE LA AZEE